

Nota de Prensa N° 272/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INPE DEBE EXTREMAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS EN PENALES A NIVEL NACIONAL

- ***Diálogo y capacitación sobre procedimientos de higiene para personas privadas de libertad debe ser constante.***

La Defensoría del Pueblo transmite su preocupación por el incremento de casos de contagios por COVID-19 que están afectando a la mayoría de penales a nivel nacional. Si bien es cierto, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) ha adoptado algunas disposiciones en materia sanitaria para hacer frente a esta enfermedad, estas medidas aún no son suficientes, dado el hacinamiento que enfrentan estos espacios.

Esta situación ha ido generando, a lo largo de la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria, diversas protestas por parte de la población penitenciaria, las cuales han tenido como consecuencia, en algunas oportunidades, el fallecimiento de hasta 9 personas en un solo día.

En esta misma línea, un grupo de internas del penal de mujeres Anexo de Chorrillos solicitaron, a través de una protesta pacífica el domingo 10 de mayo, mayores recursos de bioseguridad para ellas y el personal penitenciario que las custodia, ya que en dicho centro se encuentra también un grupo considerable de niñas y niños que acompañan a sus madres durante su reclusión.

Frente a ello, resulta necesario que el INPE refuerce el diálogo con todas las personas privadas de libertad, con la finalidad de evitar protestas que pongan en riesgo la seguridad penitenciaria. Del mismo modo, la institución carcelaria debe dotar de mayores recursos a las áreas de salud de cada penal.

Finalmente, con relación a los mecanismos normativos que permitan una salida anticipada de estas personas, se deben optimizar esfuerzos para que lleguen a la mayoría de personas privadas de libertad, conforme es lo que se espera, priorizando a los grupos vulnerables, como mujeres gestantes y madres con hijos en penales.

Lima, 12 de mayo de 2020